



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00194109- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de aprobación de lo actuado y el orden de mérito correspondiente para la asignación de becas en el marco del Fondo de Becas del Método Suzuki, elevada por la Secretaría de Extensión,

Y CONSIDERANDO:

Que lo tramitado se ha realizado en el marco de la OHCD N°3/2014, modificada por Resolución RHCD N° 332/2016.

Que el Fondo de Becas del Método Suzuki constituye una política de inclusión implementada por la Secretaría de Extensión de la Facultad de Artes desde hace ya varios años.

Que se presentaron veinticuatro postulantes de los cuales veinte cumplían con los requisitos de la convocatoria y que para la selección de los mismos la trabajadora social Lic. María Candela Sánchez realizó las entrevistas y evaluación de los informes socio-económicos.

Que las becas se imputarán a propios recursos generados por el Método Suzuki.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Aprobar lo actuado y el orden de mérito para otorgamiento de coberturas en el marco de Fondo de Becas del Método Suzuki, conforme el anexo que se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 2°: Protocolizar e incluir en digesto electrónico. Comunicar al Área Económica y al Método Suzuki. Remitir las actuaciones a Secretaría de Extensión para notificar a las/os interesadas/os y demás efectos.

ll/ma/ll

